



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 12 de Febrero de 2009

Número 19

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-666, mediante el cual se designa como Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas al Ciudadano Héctor Villarreal Martínez, a efecto de que cubra la falta temporal correspondiente..... 2

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 003, referente a las Licitaciones: 57075001-005-09, "Construcción de Centro de Arte y Cultura, en Reynosa, Tam.(Primera Etapa)" y 57075001-006-09, "Construcción del Centro de Convenciones de Cd. Victoria, Tam. (Primera Etapa)"..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Claudia Córdova Vázquez. (3ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Carlos Martín Lozano Pérez. (3ª. Publicación)..... 6

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO del once de febrero de dos mil nueve, que establece las Reglas para el Desarrollo de las Sesiones Públicas y Evaluación, en las que se seleccionará los aspirantes a Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al Punto Séptimo del Acuerdo del tres de febrero de dos mil nueve..... 6

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 002, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: Pavimentaciones Asfálticas, Hidráulicas, levantamientos Topográficos y Proyectos Ejecutivos, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-666

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, AL CIUDADANO HECTOR VILLARREAL MARTINEZ, A EFECTO DE QUE CUBRA LA FALTA TEMPORAL CORRESPONDIENTE.

ARTICULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado designa al Ciudadano Héctor Villarreal Martínez, como Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, a efecto de que cubra la falta temporal correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. El Ciudadano Héctor Villarreal Martínez, designado Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los demás ordenamientos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO. El Ciudadano Héctor Villarreal Martínez, designado Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, deberá rendir protesta al cargo, en los términos del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. La persona designada entrará en funciones a partir de que rinda la protesta en términos del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del año 2009.- DIPUTADO PRESIDENTE.- EFRAIN DE LEON LEON.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de Centro de Arte y Cultura, en Reynosa, Tam. (Primera Etapa)" y "Construcción del Centro de Convenciones de Cd. Victoria, Tam. (Primera Etapa)", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-005-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	24/02/2009	24/02/2009 10:00 horas	23/02/2009 12:00 horas	02/03/2009 10:00 horas	04/03/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Centro de Arte y Cultura (Primera Etapa)			19/03/2009	152	\$20'000,000.00

- Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Reynosa, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-006-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	24/02/2009	24/02/2009 11:00 horas	23/02/2009 12:00 horas	02/03/2009 12:00 horas	04/03/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del Centro de Convenciones (Primera Etapa)			19/03/2009	185	\$25'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.

- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE FEBRERO DEL 2009.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-**
Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM: OC. SSP/ 0094/2009.
EXPEDIENTE: DC-SSP/027/2007.

“E D I C T O ”

C. CLAUDIA CORDOVA VAZQUEZ
P R E S E N T E:

En cumplimiento a mi acuerdo de ésta propia fecha, dictado dentro del procedimiento al rubro señalado, solicito de Usted, para que en un término de tres días hábiles comparezca a las oficinas que ocupa este Organo de Control, sito Boulevard Emilio Portes Gil Número 1270, Planta Alta Edificio Tiempo Nuevo, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, con la finalidad de recabar su ratificación respecto a su escrito de fecha 12 de julio del 2007, dirigido al C. Lic. Pedro E. Benavides Benavides, Director General de Ejecución de Sanciones, mediante el cual se duele de una serie de actos atribuidos al C. Jorge Alberto Suárez Méndez, custodio habilitado como Auxiliar Jurídico en el Centro de Ejecución de Sanciones de esta ciudad Capital.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 64 fracción III, 65 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 93 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Sin otro particular, reciba de mí un cordial saludo.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM: CPGJ/ 00133
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/040/2007.

**C. CARLOS MARTIN LOZANO PEREZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Veinte de Octubre del año Dos Mil Ocho, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

--- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del **C. CARLOS MARTIN LOZANO PEREZ**, quien fungiera como Agente Segundo del Ministerio Público Investigador con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la época de los hechos, en consecuencia; -----

--- **SEGUNDO.-** Se impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, al **C. CARLOS MARTIN LOZANO PEREZ**, consistente en **AMONESTACION PUBLICA**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director Administrativo de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal del implicado y se ejecute la sanción en virtud de que tiene el carácter de ex servidor público;-----

--- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y al implicado; -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO DE 11 DE FEBRERO DE 2009, QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES PUBLICAS Y EVALUACION, EN LAS QUE SE SELECCIONARA LOS ASPIRANTES A MAGISTRADOS ELECTORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEPTIMO DEL ACUERDO DEL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

En sesión pública extraordinaria celebrada en esta misma fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente Acuerdo: -----

"--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a once de febrero de dos mil nueve.-----

--- **Vista** la propuesta del Magistrado Presidente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 fracción IV, 114 fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Décimo transitorio del Decreto LX-434, publicado en el Periódico Oficial del Estado del veinticinco de diciembre de dos mil ocho, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 11, 180, 181, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento del acuerdo del tres de febrero de dos mil nueve, en el que determina el procedimiento para ocupar cinco vacantes para los cargos de Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, incluido su Presidente, que serán propuestos al Congreso del Estado, se emiten las reglas siguientes:-----

--- **ARTICULO 1.-** Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:-----

I.- Acuerdo: ACUERDO DEL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR HASTA DIEZ ASPIRANTES PARA OCUPAR CINCO VACANTES PARA LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INCLUIDO SU PRESIDENTE, QUE SERAN PROPUESTOS AL CONGRESO DEL ESTADO.-----

II.- Postulante: Persona que se ha inscrito y cumplió con los requisitos establecidos en el acuerdo para participar en el procedimiento para seleccionar a los candidatos a Magistrado Presidente y Magistrados Electorales.-----

III.- Aspirante: Persona que ha sido seleccionada para integrar las propuestas a Magistrado Presidente y Magistrados Electorales que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado remitirá al Congreso del Estado.-----

IV.- Magistrado: Magistrado integrante del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.---

V.- Pleno: Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

VI.- Presidente: Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

VII.- Secretario General: Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

ARTICULO 2.- Para efectos de lo dispuesto en el punto TERCERO del Acuerdo, previa revisión pormenorizada e individualizada de los expedientes de cada una de las personas que solicitó participar en el procedimiento de selección que nos ocupa, el Secretario General elaborará dictamen en que se haga constar a las personas que no cumplieron con los requisitos establecidos en el Acuerdo y la convocatoria publicada el cinco de febrero del presente año, así como aquellas que sí cumplieron con dichos requisitos.-----

ARTICULO 3.- El dictamen a que hace referencia el artículo que antecede será sometido a consideración del Pleno.-----

ARTICULO 4.- Derivado del dictamen aprobado conforme a lo establecido en el artículo anterior, y en cumplimiento del punto CUARTO del Acuerdo, el Presidente ordenará la publicación de la lista de postulantes.-----

ARTICULO 5.- Con base en los elementos documentales con que se cuente hasta el momento previo a la sesión pública a que hace referencia el artículo siguiente, y con apoyo en la Secretaría General de Acuerdos, se elaborará un documento que contendrá la evaluación objetiva ordenada por el artículo 20, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.-----

Los elementos que deberán considerarse para la referida evaluación consistirán en:-----

- a) Experiencia en el ámbito profesional;
- b) Valoración de requisitos de elegibilidad;
- c) Probidad;
- d) Datos curriculares de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo;
- e) Valoración del ensayo a que hace referencia el numeral diez del punto PRIMERO del Acuerdo;
- f) Conocimiento en materia electoral, y
- g) Los demás elementos constitutivos del expediente integrado para cada postulante.

En la evaluación se considerará, en su caso, las posibles observaciones que los ciudadanos hubieran realizado sobre los postulantes conforme a lo establecido en el punto CUARTO del Acuerdo.-----

ARTICULO 6.- La selección de los postulantes a que se refiere el primer párrafo del punto QUINTO del Acuerdo, se llevará a cabo en sesión pública del Pleno, la cual se desahogará bajo el siguiente procedimiento:-----

I.- En el supuesto de que veinte o menos postulantes hubieran cumplido con los requisitos conforme a lo establecido en el punto TERCERO del Acuerdo, no habrá votación alguna, y automáticamente todos los postulantes accederán a la etapa de entrevistas a que se refiere la fracción II del punto QUINTO del Acuerdo.-----

II.- En el supuesto de que más de veinte postulantes hubieran cumplido con los requisitos conforme a lo establecido en el punto TERCERO del Acuerdo, se desahogará el siguiente procedimiento:-----

- a).-** El día de la sesión el Secretario General entregará a cada Magistrado una cédula en papel color blanco que contendrá el nombre de los postulantes, cuyos expedientes les fueron entregados previamente para su respectivo análisis.
- b).-** Los Magistrados contarán con diez minutos para seleccionar en la cédula veinte postulantes de la lista. La selección de los postulantes se expresará cruzando el recuadro adyacente al nombre de cada postulante.
- c).-** El Secretario General dará aviso verbalmente de la conclusión del plazo a que se refiere el inciso anterior y procederá a recoger las cédulas. A continuación, mezclará las cédulas a efecto de preservar la secrecía de la votación. En este acto, será entregado a cada Magistrado una forma de cómputo en la cual estarán establecidos los nombres de los postulantes, a efecto de que cada uno de ellos pueda llevar el cómputo de la votación emitida. Posteriormente, el Secretario General dará lectura a cada una de las cédulas de votación mencionando el nombre de las personas votadas en cada papeleta.

El Secretario General será auxiliado por el personal a su cargo, para llevar el cómputo de los votos emitidos.

- d).-** Al final del procedimiento señalado en el inciso que antecede, el Secretario General dará lectura a los nombres de los veinte postulantes que hubieran obtenido la votación más alta e indicará el número de votos que hubiera obtenido cada postulante.
- e).-** Para finalizar el procedimiento en esta etapa, el Presidente hará verbalmente la declaratoria final de las veinte personas que califican como postulantes para acceder a la siguiente etapa de entrevistas.

III.- En caso de que con motivo de la votación prevista en la fracción anterior de este artículo, se dé un empate para ocupar alguno o algunos de los últimos lugares de los veinte que deben elegirse, se procederá en los siguientes términos:-----

- a).-** El Secretario General de Acuerdos, ordenará la impresión de una lista en papel color amarillo en la que consten los nombres de los postulantes que hayan empatado para ocupar alguno o algunos de los últimos lugares de los veinte que deben de elegirse. Dicha lista se entregará a cada uno de los Magistrados.
- b).-** A continuación el Secretario General de Acuerdos, dará lectura a los nombres de los postulantes que se encuentren empatados para ocupar alguno o algunos de los últimos lugares de los veinte, y mencionará el número de vacantes sometidas a votación en esta lista a efecto de que cada Magistrado vote por el número de postulantes necesarios para cubrir las vacantes e integrar la lista de veinte que debe aprobarse en esa sesión.
- c).-** A continuación se seguirán en lo conducente las reglas establecidas en la fracción II, incisos b), c) y d)
- d).-** Si al concluir la referida votación persiste algún empate, se realizará una nueva votación excluyendo ahora a los que hayan obtenido mayor número de votos y que por ese hecho ya ocupen un lugar en la lista de los veinte postulantes. Esta nueva votación se realizará siempre y cuando exista algún espacio disponible para completar la lista de los veinte aspirantes.

- e).- Si el empate se da entre los postulantes con mayor número de votos y el número de personas empatadas es mayor al número de espacios disponibles, solamente éstas participarán en una nueva ronda de votación.

La lista definitiva de los veinte postulantes seleccionados que derive de esta sesión, será ordenada alfabéticamente; los casos no previstos en estas reglas, serán resueltos por el Pleno en la misma sesión.-----

ARTICULO 7.- La sesión pública del Pleno a que se refiere la fracción II del punto QUINTO del Acuerdo, se desahogará bajo el siguiente procedimiento:-----

I.- Los postulantes serán escuchados en el Pleno, conforme al horario establecido en la convocatoria respectiva derivada de la lista a que hace referencia el artículo que antecede.-----

II.- Observando el estricto orden de la lista correspondiente, el Secretario General mencionará el nombre del postulante que corresponda, para que sea llamado al salón de sesiones a efecto de ocupar el lugar en que habrá de realizar su exposición. Acto seguido el Secretario General le solicitará su identificación oficial y verificará su identidad.-----

III.- El Presidente indicará al postulante que cuenta con un plazo máximo de diez minutos para realizar su exposición y le otorgará el uso de la palabra.-----

IV.- Concluida la exposición o el plazo de diez minutos, el Presidente le agradecerá la participación al postulante, esperará al retiro de éste, y solicitará al Secretario General que llame al postulante siguiente.-----

V.- El procedimiento anterior se repetirá hasta que se agote la lista de postulantes.-----

VI.- Los postulantes no podrán extender su exposición más allá del plazo máximo de diez minutos para realizar su exposición, y ésta deberá manifestarse en un lenguaje adecuado, de manera comedida y respetuosa. En caso contrario, el Presidente tomará las medidas necesarias para salvaguardar el orden en la sesión.-----

ARTICULO 8.- El procedimiento de entrevistas a que se refiere el artículo que antecede servirá para que los Magistrados, de manera personal y tomando en consideración el desenvolvimiento de los postulantes en la exposición realizada, así como los elementos que a su juicio estimen pertinentes contenidos en el documento a que se refiere el artículo quinto del presente reglamento, formen sus respectivos criterios al momento de emitir sus votos conforme al procedimiento contemplado en el artículo siguiente.-----

ARTICULO 9.- La sesión pública del Pleno a que se refiere la fracción III del punto QUINTO del Acuerdo, se desahogará bajo el siguiente procedimiento:-----

I.- El Secretario General entregará a cada Magistrado una cédula de color blanco que contendrá el nombre de los postulantes que hubieran desahogado la entrevista en los términos del artículo que antecede.-----

II.- Los Magistrados contarán con cinco minutos para seleccionar en la cédula diez personas de la lista, a efecto de que éstas integren las propuestas que habrán de remitirse al Congreso del Estado. La selección de los aspirantes se expresará cruzando el recuadro adyacente al nombre de cada aspirante.-----

III.- El Secretario General dará aviso verbalmente de la conclusión del plazo a que se refiere la fracción anterior y procederá a recoger las cédulas. A continuación, mezclará las cédulas a efecto de preservar la secrecía de la votación. En este acto, será entregado a cada Magistrado una forma de cómputo en la cual estarán establecidos los nombres de los postulantes, a efecto de que cada uno de ellos pueda llevar el cómputo de la votación emitida. Posteriormente, el Secretario General dará lectura a cada una de las cédulas de votación mencionando el nombre de las personas votadas en cada papeleta.-----

El Secretario General será auxiliado por el personal a su cargo, para llevar el cómputo de los votos emitidos.-----

IV.- Al final del procedimiento que antecede, y una vez realizado el cómputo, el Secretario General dará lectura a los nombres de las diez personas que hubieran obtenido la votación más alta e indicará el número de votos que hubiera obtenido cada aspirante.-----

V.- El Presidente hará verbalmente la declaratoria de los diez aspirantes que resultaron electos.--

VI.- En caso de que con motivo de la votación anteriormente señalada se dé un empate para ocupar alguno o algunos de los últimos lugares de los diez que deben elegirse, se procederá en los siguientes términos:-----

- a).- El Secretario General de Acuerdos, ordenará la impresión de una lista en papel color azul en la que consten los nombres de los postulantes que hayan empatado para ocupar alguno o algunos de los últimos lugares de los diez que deben de elegirse. Dicha lista se entregará a cada uno de los Magistrados.
- b).- A continuación el Secretario General de Acuerdos, dará lectura a los nombres de los postulantes que se encuentren empatados para ocupar alguno o algunos de los últimos lugares de los diez, y mencionará el número de vacantes sometidas a votación en esta lista a efecto de que cada Magistrado vote por el número de postulantes necesarios para cubrir las vacantes e integrar la lista de diez que debe aprobarse.
- c).- A continuación se seguirán en lo conducente las reglas establecidas en las fracciones II, III y IV del presente artículo.
- d).- Si al concluir la referida votación persiste algún empate, se realizará una nueva votación excluyendo ahora a los que hayan obtenido mayor número de votos y que por ese hecho ya ocupen un lugar en la lista de los diez aspirantes. Esta nueva votación se realizará siempre y cuando exista algún espacio disponible para completar la lista de los diez aspirantes.

ARTICULO 10.- Para la conformación de las propuestas que se deberán de remitir al Congreso del Estado por cada vacante en el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en la misma sesión pública a que se refiere el artículo anterior, se desahogará el procedimiento siguiente:-----

I.- El procedimiento para integrar las propuestas se llevará a cabo en cuatro rondas de votación.-

II.- Al principio de cada ronda de votación, el Secretario General hará mención de las propuestas que se elegirán, identificando cada ronda de la siguiente manera:-----

PRIMERA RONDA.- Elección de 2 aspirantes para ocupar la vacante de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado para durar en el encargo hasta el 15 de marzo del 2015.

SEGUNDA RONDA.- Elección de 2 aspirantes para ocupar la vacante de Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado para durar en el encargo hasta el 15 de marzo del 2015.

TERCERA RONDA.- Elección de 2 aspirantes para ocupar la vacante de Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado para durar en el encargo hasta el 15 de marzo del 2015.

CUARTA RONDA.- Elección de 2 aspirantes para ocupar la vacante de Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado para durar en el encargo hasta el 15 de marzo del 2012.

Los dos aspirantes restantes conformarán la propuesta para ocupar la vacante aún disponible al cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, cuya duración será hasta el 15 de marzo del 2012.

III.- En cada ronda el Secretario General entregará a cada Magistrado una cédula que contendrá el nombre de los aspirantes conforme al procedimiento del artículo que antecede.-----

IV.- Los Magistrados contarán con tres minutos para escoger en la cédula la dupla correspondiente, para integrar la propuesta de la ronda que se trate. La selección de los aspirantes se expresará cruzando el recuadro adyacente al nombre de cada candidato.-----

V.- El Secretario General dará aviso verbalmente de la conclusión del plazo a que se refiere la fracción anterior y procederá a recoger las cédulas. Acto continuo, dará lectura a cada una de las cédulas mencionando el nombre de las personas votadas en las mismas.-----

El Secretario General será auxiliado por el personal a su cargo, para llevar el cómputo de los votos emitidos.-----

VI.- Al final del procedimiento señalado en la fracción que antecede, el Secretario General dará lectura a los nombres de los dos aspirantes que hubieran obtenido la votación más alta e indicará el número de votos que hubiera obtenido cada aspirante.-----

En caso de empate, se aplicará, en lo conducente, lo dispuesto en la fracción VI del artículo que antecede.-----

VII.- Para finalizar el procedimiento de cada ronda, el Presidente hará verbalmente la declaratoria final de los aspirantes seleccionados en cada ronda.-----

VIII.- Para las rondas subsecuentes, el Secretario General elaborará en ese momento nuevas cédulas con la lista de aspirantes restantes, deduciendo aquellos que hubieren sido electos ya para integrar una propuesta.-----

IX.- Con la salvedad prevista en el último párrafo de la fracción II de este artículo, el procedimiento anterior se repetirá en cada ronda hasta concluir con la integración de las propuestas que se remitirán al Congreso del Estado.-----

ARTICULO 11.- El Presidente dará por concluido el procedimiento de elección de aspirantes, haciendo la declaratoria formal y mencionando la integración de cada una de las cinco propuestas de dos aspirantes para cada una de las vacantes del Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Estado.-----

ARTICULO 12.- Para el desahogo de sus funciones, el Secretario General contará con el apoyo del personal a su cargo, así como con los equipos de cómputo o tecnológicos que fuesen necesarios. Las previsiones de tales necesidades serán planeadas por este funcionario con anterioridad a cada sesión pública.-----

ARTICULO 13.- Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por el Pleno.-----

-----TRANSITORIOS-----

PRIMERO. Estas reglas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.-----

SEGUNDO. Publíquense en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en Ciudad Victoria y, en términos de lo dispuesto en el artículo 16, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en medios electrónicos de consulta pública.-----

---- Así lo acordaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Alejandro Etienne Llano, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Armando Villanueva Mendoza, Bibiano Ruiz Polanco, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez; los Magistrados Arturo Baltazar Calderón y Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, el primero por ausencia y el segundo, con motivo de su excusa, no intervinieron en la sesión; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza. Doy fe". **NUEVE FIRMAS ILEGIBLES** -----

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales del auto inserto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero de 2009.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PEREZ AVALOS.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentaciones Asfálticas, Hidráulicas, levantamientos Topográficos y Proyectos Ejecutivos.**

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-016-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/02/2009	19/02/2009 15:00 horas	19/02/2009 09:00 horas	26/02/2009 09:00 horas	27/02/2009 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	05/03/2009	60	\$2,560,185.00

- Ubicación de la obra: En el acceso Ejido Nuevo Santana entre las Vías del Ferrocarril y el Boulevard principal, Ejido Nuevo Santana, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2009 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Febrero del 2009 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de Febrero del 2009 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2009 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-017-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/02/2009	19/02/2009 15:30 horas	19/02/2009 10:00 horas	26/02/2009 10:00 horas	27/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	05/03/2009	90	\$5,116,948.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Ninfa Martínez de Andar entre las Calles Francisca y Séptima, Colonias: Villas del Roble y Granjas Económicas del Norte y Pavimentación Hidráulica en la Calle Guerrero entre Carlos Salinas de Gortari y Lateral del Canal Guillermo Rodhe, Col. Américo Villarreal, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2009 a las 15:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-018-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/02/2009	19/02/2009 16:00 horas	19/02/2009 11:00 horas	26/02/2009 11:00 horas	27/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	05/03/2009	60	\$1,032,120.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Ixtaltepec entre Rio Grande y Pochutla, Col. Beatriz Anaya, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2009 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Febrero del 2009 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de Febrero del 2009 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2009 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-019-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/02/2009	19/02/2009 16:30 horas	19/02/2009 12:00 horas	26/02/2009 12:00 horas	27/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	05/03/2009	60	\$1,395,946.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Lateral del Canal Anzalduas entre Callejón 3 y hasta topar, Col. Módulo 2000 Rancho Grande, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2009 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Febrero del 2009 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de Febrero del 2009 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2009 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-020-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/02/2009	19/02/2009 17:00 horas	19/02/2009 13:00 horas	26/02/2009 13:00 horas	27/02/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	05/03/2009	60	\$898,487.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Rosal entre Juan N. Melchor y Lateral del Canal Guillermo Rodhe, Col. Universitaria, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2009 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Febrero del 2009 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de Febrero del 2009 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2009 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-021-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	24/02/2009	23/02/2009 15:00 horas	23/02/2009 09:00 horas	02/03/2009 09:00 horas	03/003/2009 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	09/03/2009	60	\$1,427,276.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Río Grande entre Héroes de Reforma y Paseo de los Arboles, Col. Arboledas de Juárez, En el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Febrero del 2009 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 02 de Marzo del 2009 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Marzo del 2009 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Febrero del 2009 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-022-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	24/02/2009	23/02/2009 15:30 horas	23/02/2009 10:00 horas	02/03/2009 10:00 horas	03/003/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	09/03/2009	75	\$6,454,108.00

- Ubicación de la obra: En las Calles: Sabino entre Tabay y Olmo, Col. del Valle; Oeste 5 entre Adolfo López Mateos y Emiliano Zapata, Col. Independencia; y Dr. Rodríguez entre Quina y Veracruz, Fracc. Reynosa, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Febrero del 2009 a las 15:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 02 de Marzo del 2009 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Marzo del 2009 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-023-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	24/02/2009	23/02/2009 16:00 horas	23/02/2009 11:00 horas	02/03/2009 11:00 horas	03/003/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	09/03/2009	60	\$2,408,129.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Calandrias entre Occidental y Alondra, Col. Manuel Tarrega, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Febrero del 2009 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 02 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Febrero del 2009 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-024-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	24/02/2009	23/02/2009 16:30 horas	23/02/2009 12:00 horas	02/03/2009 12:00 horas	03/003/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	09/03/2009	60	\$2,634,772.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Ferrocarril entre Lázaro Cárdenas del Río y hasta topar, Col. Praderas de Oriente, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Febrero del 2009 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 02 de Marzo del 2009 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Marzo del 2009 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Febrero del 2009 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-025-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	24/02/2009	23/02/2009 17:00 horas	23/02/2009 13:00 horas	02/03/2009 13:00 horas	03/003/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento Topográfico y Proyecto Ejecutivo de la Brecha del Becerro	09/03/2009	90	\$9,917,500.00

- Ubicación de la obra: Iniciando 0+000 en el km 98+450 Carretera Monterrey-Reynosa al km 67+000 sub tramo Carretera China-Méndez, en el Municipio de Reynosa, Tam.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Febrero del 2009 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 02 de Marzo del 2009 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Marzo del 2009 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Febrero del 2009 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgara anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 12 DE FEBRERO DEL 2009.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rubrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 12 de febrero de 2009.

Número 19

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 323.- Expediente Número 806/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 343.- Expediente Número 95/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 324.- Juicio Hipotecario Número 506/2008.	3	EDICTO 360.- Expediente Civil Número 32/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
EDICTO 325.- Expediente Número 507/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 361.- Expediente Número 55/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
EDICTO 326.- Juicio Ejecutivo Civil Número 867/2007.	4	EDICTO 467.- Juicio Ordinario Civil, Expediente Número 799/2008.	9
EDICTO 327.- Juicio Ejecutivo Civil Número 839/2007.	4	EDICTO 468.- Expediente 114/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 328.- Juicio Ejecutivo Civil Número 726/2007.	4	EDICTO 469.- Expediente Judicial Número 01191/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 329.- Juicio Ejecutivo Civil Número 590/2007.	5	EDICTO 470.- Expediente Judicial Número 01191/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 330.- Expediente Número 38/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 471.- Expediente Número 1490/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	11
EDICTO 331.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00999/2008.	5	EDICTO 472.- Expediente Número 2142/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravámenes.	11
EDICTO 332.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00016/2009.	5	EDICTO 473.- Expediente Número 175/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 333.- Expediente Número 1512/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 474.- Expediente Número 00922/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 334.- Expediente Número 01126/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 475.- Expediente Número 848/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 335.- Expediente Número 0032/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 476.- Expediente Número 752/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 336.- Expediente Número 1502/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 477.- Expediente 1385/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 337.- Expediente Número 40/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 478.- Expediente Judicial Número 639/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13
EDICTO 338.- Expediente Número 1452/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 479.- Expediente Judicial Número 170/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 339.- AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 11. Sucesión Testamentaria.	7		
EDICTO 340.- Expediente Número 396/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 341.- Expediente Número 1659/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 342.- Expediente Número 05/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 480.- Juicio del Expediente 441/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	EDICTO 541.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 50/2009.	21
EDICTO 481.- Expediente 42/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	EDICTO 542.- Expediente Familiar Número 00006/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 482.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 682/2006.	15	EDICTO 543.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el numero 1295/2008.	22
EDICTO 483.- Expediente 227/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 544.- Expediente Número 73/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 484.- Juicio radicado bajo el Expediente No. 734/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 545.- Expediente Número 139/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 485.- Expediente Número 600/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 546.- Expediente Número 1610/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 521.- Expediente Número 00067/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 547.- Expediente Número 39/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 522.- Expediente Número 60/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 548.- Expediente Número 123/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 523.- Expediente Número 1542/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 549.- Expediente Número 000036/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 524.- Expediente Número 396/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 550.- Expediente Número 1422/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 525.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 992/2008.	17	EDICTO 551.- Juicio del Expediente 1329/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 526.- Expediente Número 1180/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 552.- Juicio en el Expediente 419/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
EDICTO 527.- Expediente Número 667/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 553.- Expediente 703/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
EDICTO 528.- Expediente Número 1490/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 554.- Expediente Número 843/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 529.- Expediente Número 01732/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 555.- Número de Expediente 395/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 530.- Expediente Número 1218/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 556.- AVISO DE FUSIÓN: DURO DE RÍO BRAVO, S. DE R. L. DE C. V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y DURO DE RÍO BRAVO SERVICIOS, S. DE R. L. DE C. V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA.	26
EDICTO 531.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01084/2008.	18	EDICTO 557.- AVISO DE FUSIÓN: CONSTRUCCIONES URVITEC, S.A. DE C.V., CONSULTORÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A. DE C.V., URBANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V., URVITEC DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	27
EDICTO 532.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el numero 1134/2008.	19		
EDICTO 533.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1203/2008.	19		
EDICTO 534.- Expediente Número 00013/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 535.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 96/2009.	19		
EDICTO 536.- Expediente Administrativo Laboral Número 218/4/2007.	19		
EDICTO 537.- Expediente Número 00089/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 538.- Expediente Número 01356/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 539.- Expediente Número 43/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 540.- Expediente Número 35/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de enero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 806/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de ESTEBAN GERARDO RAMÍREZ DE LUNA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Calle Alsacia, número 509, Lote 6, manzana 4, fila 3 de la colonia Beatty, con una superficie de 200 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 20.00 m., con lote 7; AL SUR; en 20. m., con lote 06; AL ESTE; En 10.00 m., con Lote 5 y AL OESTE; En 10.00 m., con Calle Alsacia, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 18,358, Legajo 368, de fecha 19 de agosto de 1985, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la parte demanda, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$867,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien Hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

323.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 506/2008, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJTO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de IREDA GABRIELA ADAME VELÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B1, identificado como Lote 19 con el número 237, de la Calle El Varadero, del Condominio El Varadero del Conjunto Habitacional La Cima de esta Ciudad, tiene una superficie de construcción de 47.615 M2 (cuarenta y siete metros seiscientos quince milímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 72.00 M2 (setenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE EN: 2.90 y 3.10 M.L., con Calle El Varadero, AL SUR EN: 2.30 y 3.70 M.L., con casa 23 del Condominio La Grieta, AL ESTE EN: 12.00 M.L., con casa 20; y AL OESTE EN: 12.00 M.L., con casa 18.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

324.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 507/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARISOL GARCÍA CANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó de nueva cuenta sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B2, identificado como Lote 65, con el número 357 de la Calle El Amazonas, del Condominio El Amazonas, del Conjunto Habitacional "La Cima", tiene una superficie de construcción de 60.360 M2 (sesenta metros trescientos sesenta milímetros cuadrados), y una superficie de Terreno de 72.00 M2 (setenta y dos metros cuadrados), de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En: 6.00 M.L., con Calle El Amazonas.- AL SUR En: 6.00 M.L., con casa 3 del Condominio La Laguna.- AL ESTE En: 12.00 M.L., con casa 66, y AL OESTE En: 1.49, 8.81 y 1.70 M. L., con casa 64.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

325.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 867/2007, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PEDRO RANGEL ESPINOZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a Remate en Primera Amoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa con superficie de 45.00 metros de construcción, ubicado en la Calle Rubí número 122 del Fraccionamiento denominado La Joya de esta Ciudad, el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del Lote número 28, de la Manzana 35, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 metros con Calle Rubí, AL SUR EN: 6.00 metros, con Lote 05, AL ESTE EN: 15.00 metros, con Lote número 29, y AL OESTE EN: 15.00 metros, con Lote número 27.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

326.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 839/2007, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OSCAR GALVÁN BALDERAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote y Construcción marcada con el número 205 de la Calle Avenida Otoño del Condominio Villa Torcaza, del Fraccionamiento Villas de Imaq, Cuarta Etapa de esta Ciudad, Lote número 35, de la Manzana 9, dicho predio tiene una superficie de construcción de 56.33 M2 (cincuenta y seis metros con treinta y tres centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 42.80 M2., (cuarenta y dos metros ochenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 metros con Casa 31, AL SUR EN: 4.00 metros, con Área Común, AL ESTE EN: 6.40 y

4.30 metros, con Casa 34, y AL OESTE EN: 6.40 y 4.30 metros, con casa 36.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

327.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 726/2007, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALMA NORA VILLANUEVA BOCANEGRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 452-B de la Calle Arquitectos y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del Lote 30-D de la manzana H, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta Ciudad, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 metros con Lote 31, AL SUR EN: 17.00 metros, con Lote 30-C, AL ESTE EN: 7.00 metros, con Lote 27, y AL OESTE EN: 7.00 metros, con Calle Arquitectos.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

328.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 590/2007, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUSTAVO CEDILLO CHÁVEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en Calle Valle Santo Domingo del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto de esta Ciudad, y construcción con una superficie de 58.00 metros cuadrados, número 304 y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del Lote 21 de la manzana 17, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 90.00 M2., (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 06.00 metros con Lote 18, 24, AL SUR EN: 06.00 metros, con Calle Valle Escondido, AL ESTE EN: 15.00 metros, con Lote 20, y AL OESTE EN: 15.00 metros, con Lote 22.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

329.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de enero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDENCIO MORALES CASTILLO, promovido por el C. ARMANDO MORALES VARGAS.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

330.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JOVITA SÁNCHEZ MEDINA, denunciado por RAMÓN FAUSTO DE LA GARZA SÁNCHEZ, bajo el Número 00999/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

331.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de LUCIO GUERRERO RODRÍGUEZ, quien falleció el día doce (12) de octubre del año mil novecientos noventa y seis (1996) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00016/2009, denunciado por el C. MANUEL GUERRERO MARTÍNEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (15) quince días del mes de enero del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

332.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1512/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ GUILLERMO ALARCÓN FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

333.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01126/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA ZAMARRIPA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días de noviembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

334.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0032/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS RIVERA LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

335.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1502/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la MANUELITA AVILES FIGUEROA DE TREVIÑO, promovido por el C. MIGUEL ANTONIO TREVIÑO AVILES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación el presente Edicto por DOS VECES de diez en diez día en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

336.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 40/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE BALDERAS RUIZ, denunciado por RAFAEL VÁZQUEZ BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

337.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1452/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WENCESLAO SÁNCHEZ LARA, denunciado por MARÍA CRISTINA LÓPEZ PADILLA VIUDA DE SÁNCHEZ, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

338.-Febrero 3 y 12.-2v2.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 11.

Tampico, Tam.

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante instrumento número 11,826, Volumen 371, del día 9 de Enero del 2009, los señores CARLOS ALBERTO, VANESSA y ALEXEY de apellidos HERNANDEZ ORTIZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la última además como Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARÍA DEL PILAR ORTIZ LUNA, exhibieron la partida de defunción de la autora de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura número 11,294, Volumen 359, del día 21 de julio del 2007, pasada ante la fe del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 28 de noviembre del 2008 y dictada en los autos del Expediente Número 797/2008 y manifiestan que aceptan la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y VANESSA HERNÁNDEZ ORTIZ, acepta el cargo de Albacea instituida, que se le defiende y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 16 de enero del 2009.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

339.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 3 de diciembre del 2008.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 396/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

340.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1659/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VÍCTOR MANUEL ANDRADE MORENO, promovido por LUIS SANDOVAL ZEPEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

341.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de enero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del dos mil, nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 05/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANSELMO MEDINA SANDOVAL, promovido por la C. SANJUANA CHÁVEZ MEDINA, BERNARDO MORENO MACIAS, FRANCISCO MEDRANO MEDINA, MARÍA LETICIA MEDRANO.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

342.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de enero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 95/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor REYES TREVIÑO MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de enero del 2009.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

343.-Febrero 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas,

ordenó radicar el Expediente Civil Número 32/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble Urbano, compuesto por una superficie de 1-96-99 hectáreas, promovido por TOMÁS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ubicado en Ejido el Barretal, Municipio de Padilla, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 150.84 metros con canal general el Barretal; AL SUR: en 123.18 metros con camino de acceso vial; AL ESTE: en 169.35 metros con los C.C. Francisco Ramos Morales, Josías Torres y Edén Torres Martínez y al oeste; en 124.50 metros con el C. Nicolás Peña.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en la Capital del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 18 de marzo del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

360.-Febrero 3, 12 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha de tres de diciembre del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 55/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para efecto de acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el Poblado La Pesca, municipio Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 21,789.55 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 65.99 metros lineales con Marismas; AL SUR, en 42.00 metros lineales con carretera Soto la Marina La Pesca; AL ESTE, en 546.36 metros lineales con Patricio Cepeda Vela; y AL OESTE, en 493.50 metros lineales con Felipa A. Flores.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

361.-Febrero 3, 12 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CARLOS HÉCTOR SOTO RODRÍGUEZ Y

MA. DEL ROCIO ROJO RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil, Expediente Número 799/2008, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe, en carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS HÉCTOR SOTO RODRÍGUEZ Y MA. DEL ROCIO ROJO RODRÍGUEZ, respecto a las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula novena a que se refiere el documento base de la acción; B).- El pago de 81.0420 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado al día 27 de febrero de 2007, que corresponde a la cantidad de \$124,585.86 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 86/100 M. N., por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.569078 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II; C).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria; D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, en las estipulaciones inciso C) último párrafo; E).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción; F).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la comisión nacional de salarios mínimos que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito; G).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio; y por proveído de fecha 08 (ocho) de enero del año en curso (2009), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la

demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintisiete días del enero del dos mil nueve (2009).- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

467.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 114/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de GUILLERMO MORALES CANO en su carácter de mutuario, JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MORENO Y MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ, en su carácter de fiadores, se ordenó emplazar a Juicio a la demandada MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ por medio de Edictos que se publicaran en un periódico de amplia cobertura nacional, así como en un periódico local, por lo que en cumplimiento a lo ordenado se procede a emplazar a Juicio a la C. MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ, insertando en el presente el auto de radicación de fecha ocho de febrero del año dos mil siete.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil siete.

Téngase por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su ocurso que antecede, documento y copias simples que se acompañan, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa Sociedad Cooperativa denominada Activa Sociedad Cooperativa de Servicios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, ejercitando en la Vía Ejecutiva Mercantil, demandando a las CC. GUILLERMO MORALES CANO con el carácter de mutuario y MA. ELENA MORENO HERNÁNDEZ con el carácter de fiador quienes tienen su domicilio en Calle Divisoria número 403, Colonia Villa Hermosa en Tampico, Tamaulipas, y HÉCTOR HERRERA HERRERA en su carácter de fiador con domicilio en Calle Río Tamesí número 103, Fraccionamiento Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas, a quienes les reclama el pago de la cantidad de \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivado de la suma del capital vencido el cual asciende a \$25,000.00 con el capital vigente que asciende a \$87,500.00 derivado del contrato de mutuo de interés, celebrado por el hoy demandado con su representada, en virtud de que tal y como lo marca la cláusula sexta del contrato base de la acción, ha operado el vencimiento anticipado estipulado en dicha cláusula razón por la cual se da por vencido anticipadamente el lazo para el pago de la deuda y en consecuencia el importe total del crédito; así como demás prestaciones que se precisan en el mismo.- Radíquese, regístrese bajo el Número 00114/2007 y fórmese expediente.- Se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el actor en su promoción inicial.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en un contrato de apertura de crédito con

garantía prendaria, mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requirase a los deudores para que en el momento de la Diligencia respectiva realice el pago de las prestaciones que se le reclaman, y en caso de no hacerlo deberán de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndoles saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la demandada, debiéndosele de entregar copia del acta de embargo respectivo; haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado el documento original base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática de los mismos debidamente autorizada por la Secretaría de Acuerdos.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el ubicado en calle Altamira número 802-B Poniente de la Colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas, y en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio se autoriza tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 5º, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 291, 293, 298 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito; 65, 68, 72 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor a partir del día 14 de junio del año 2003.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil en esta Ciudad, actuando con la Licenciada Antonia Pérez Anda, Secretaria de acuerdos que autoriza.-DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- En su fecha se publica en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

AUTO INSERTO

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a primero días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Téngase por presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su escrito que antecede y con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en autos, visto el contenido del mismo por el cual solicita se emplace a la demandada MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ por medio de Edictos.- Visto el contenido del mismo y tomando en consideración que se señaló un domicilio convencional en el inciso B) de la declaración tercera del contrato base de la acción y atento a lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a Juicio a la codemandada MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de los estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV 1069 del Código de Comercio; 220, 270, 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS. En seguida se publicó en lista.- CONSTE.

Haciéndole saber que se le concede el término de treinta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Para esté fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

468.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ÁLVARO BAUER GONZÁLEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de octubre del dos mil nueve, radicó el Expediente Judicial Número 01191/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez en contra de ÁLVARO BAUER GONZÁLEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

469.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. IVAN ARIEL MENDOZA TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 777/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Parentesco, Filiación y Paternidad

promovido por ALMA DELIA DELGADO RAMÍREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El derecho y reconocimiento por parte de la ley sobre el parentesco de consanguinidad que existe entre el demandado y mi menor hija KORAYMA DELGADO, b).- Por consiguiente, el derecho y reconocimiento por parte de la ley sobre la afiliación natural y paternidad que une a mi menor hija y el demandado. c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

470.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. GENARO ULISES PIÑEIRO GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1490/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por BEATRIZ ADRIANA LARA ÁNGELES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la Pérdida de la Patria Potestad que le corresponde sobre los menores ALLYSON Y ANDRE de apellidos PIÑEIRO LARA. b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de enero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

471.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO LONGORIA, S. N. C.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 2142/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravámenes promovido por MODESTO PASSEMENT GARZA en contra de BANCO LONGORIA, S. N. C., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

472.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. JESÚS LOZANO SERMEÑO.

DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 175/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA RANGEL GARCÍA, en contra de JESÚS LOZANO SERMEÑO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 18 de diciembre del 2008.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

473.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MARÍA ESTHER SANDOVAL PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GREGORIO FLORES CAZARES, en contra de la C. MARÍA ESTHER SANDOVAL PÉREZ, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial y b) La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha cinco de noviembre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

474.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 848/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ZONIA NEREYDA DE PAU GARCÍA en contra de Usted, así como del Director del Registro civil en el Estado, de quienes reclama lo siguiente.

a) El divorcio necesario por las causales de adulterio, separación de la casa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada y por cometer un hecho punible en contra de mi persona y de mis bienes, sancionado con una pena mayor de un año, previstas en las fracciones I, VII y XVI del artículo 249 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

c) El inventario y la rendición de cuentas de los bienes que han estado bajo su administración y que forman parte de la sociedad.

d) El pago de los frutos, rendimientos y utilidades de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal.

e) Pago de los alimentos, a razón de \$210,000.00 mensuales durante el procedimiento de divorcio como después de la disolución del matrimonio ya que el demandado es cónyuge culpable.

f) El pago del seguro de gastos médicos mayores que he tenido durante varios años con la empresa ING que deberá cubrir el demandado tanto durante el procedimiento de divorcio como después de la disolución del matrimonio, por ser el demandado cónyuge culpable.

g) La nulidad absoluta de los contratos de compra venta celebrados por el demandado sin mi consentimiento, respecto de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal.

h) El pago de los daños y perjuicios.

i) El pago de gastos y costas judiciales.

j) El pago de los intereses ordinarios, en los términos que más adelante se señalan.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

475.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

INDUSTRIAS RETAMA INRE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 752/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Alfredo Torres Grimalfo en su carácter de apoderado legal de la empresa FINCREA, S.A. DE C.V., en contra de INDUSTRIAS RETAMA INRE, S.A. DE C.V. Y JOSÉ LUIS PASCUAL ORTA NAVA, de quienes reclama las siguientes prestaciones, a).- El pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. B) El pago de la cantidad de \$58,613.64 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 64/100 M. N.), por concepto de intereses normales generados

a partir de la mensualidad con vencimiento al día 30 de noviembre del año 2007, hasta la correspondiente al día 31 de mayo del año 2008 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. C) El pago de la cantidad de \$13,643.34 (TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 34/100M.N.). D) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.- Habiéndose ordenado por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil nueve, emplazarlos por Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber a INDUSTRIAS RETAMA INRE, S.A. DE C.V., que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de enero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

476.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de enero del dos mil nueve, dictado dentro de los autos del Expediente 1385/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Daniel Luna Berrones en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y continuado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general de ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICOS S. A DE C.V., en contra de JUAN ÁNGEL CABRERA GARCÍA Y MARÍA ADELINA ZAPATA DE CABRERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle cuarta avenida número 316 de la colonia jardín 20 de noviembre en Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 m., con lote 19 20; AL SUR: en 30.00 m., con fracción del mismo lote; AL ESTE en 10.00 m., con lote 8; AL OESTE en 10.00 m., con calle cuarta avenida, con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 755, Número 37720, de fecha 21 de febrero de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial en N. R.\$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO

DEL DOS MIL NUEVE en el local de este H. Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero dos mil nueve.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

477.-Febrero 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Judicial Número 639/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", S. A., por conducto de sus Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández y continuado por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de ROMAN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 16 (dieciséis), de la Manzana número 1 (uno), con superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados) con construcción en el mismo edificadora, ubicado en la Calle Constituyentes del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En 14.00 Mts., (catorce metros) con lote 15.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., (catorce metros) con lote 17.- AL NORESTE, En 6.50 Mts., (seis metros cincuenta centímetros) con lote 3 (tres).- AL SUROESTE, En 6.50 Mts., (seis metros cincuenta centímetros) con Calle Constituyentes.

El inmueble antes identificado se encuentra controlado con la clave catastral número 22-01-06-253-016, amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82078, Legajo 1642, con fecha 5 de octubre de 1995, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

478.-Febrero 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Judicial Número 170/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", S.A., por conducto de sus Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández y continuado por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de MARTHA FRANCISCA HERNÁNDEZ MORENO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, al siguiente bien Lote número 7 (siete), de la Manzana número 13 (trece), superficie de 98.00 M2 (noventa y ocho metros cuadrados) con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida Horizonte del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" de esta Ciudad y con las siguientes medidas y colindancias:- AL SURESTE, En 14.00 Mts., (catorce metros) con lote 6.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., (catorce metros) con lote 8.- AL NORESTE, En 7.00 Mts., (siete metros) con calle Horizonte.- AL SUROESTE, En 7.00 Mts., (siete metros) con lote 33.

El inmueble antes identificado se encuentra controlado con la clave catastral número 22-01-06-240-015, amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 27164, Legajo 544, con fecha 21 de agosto de 1997, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

479.-Febrero 10, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 441/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Alfredo Jiménez Amaya, endosatario en procuración de JOSÉ ALFONSO BERRONES TERAN, y continuado por el Licenciado Tomás Castañón Aguilar, con el mismo carácter, en contra de BLANCA DEYANIRA VALLADARES HERNÁNDEZ.

Consistente en: un bien inmueble ubicado en calle Abasolo, número 915 A, de la colonia Héroes de Nacozari, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 y 100 m., con Jesús Moreno y Prof. Lauro Ismael Valladares Hernández; AL SUR: en 7.00 m., con calle Abasolo; AL ESTE, en 12.55 y 7.45 m., con prop. Del Prof. Lauro Ismael Valladares Hernández, y AL OESTE:- en 20.00 m., con prop. De los Sres. Pedro Marín y Incolaza Medina Báez, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del estado: Sección I, Inscripción 6941, Legajo 4-139, del municipio de Victoria, de fecha 2 de diciembre de 2005, con un valor pericial \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 05 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 22 (veintidós) días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

480.-Febrero 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente 42/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Graciano Espinoza Isidro en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. RUTH MARTÍNEZ en contra de la C. HIPÓLITA CAMACHO G.; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Terreno Urbano, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE en 9.95 M.L., con la Calle Brasil, AL SURESTE en 17.80 M. L., Lote 01, AL SUROESTE en: 9.67 M.L., con Lote 03, y AL NOROESTE en 18.00 M. L., con Lote 11, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 4850, Legajo 2.097, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de julio del dos mil uno, el cual esta valuado en la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

481.-Febrero 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de diciembre del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 682/2006, promovido por CONCRETOS GOCASA S.A., en contra de MARIO ALFONSO SALAZAR GARCÍA, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el 50% de los derechos que le pudieran corresponder a MARIO ALFONSO SALAZAR GARCÍA, respecto del bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado con el número 47, manzana 25, ubicado del Fraccionamiento "Las Fuentes Sección Aztlan" con una superficie de 200 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 mts., con lote 46, AL SUR en 20.00 mts., con andador 6, AL ESTE en 10.00 mts., con lote 48, AL OESTE, en 10.00 metros con boulevard San Juan, con una superficie de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno y Oficina Fiscal del Estado, en la Capital del Estado, Cd. Victoria, Tamaulipas, en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$515,000.90 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del 2009.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

482.-Febrero 10,12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad,

ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 227/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alberto González Hernández y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA BECERRA, en contra de JUAN ORTIZ RAMÍREZ.

El cual se describe a continuación: bien inmueble y construcción ubicado en calle andador 2, número 802, de la colonia unidad habitacional INFONAVIT Aldama, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m., con andador 2; AL SUR: en 6.00 m., con prop. Privada; AL ESTE: en 16.80 m., con prop. Privada; y AL OESTE: en 16.80 m., con prop. Privada; cuyos datos de registro son: Sección I, Inscripción 67156, Legajo 1344, municipio Victoria, de fecha seis de diciembre de 1989, el cual tiene un valor comercial de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS(10:30 HRS) DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

483.-Febrero 10, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Expediente No. 734/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ricardo Cruz García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL SUR DE TAMAULIPAS S. A. DE C. V., en contra del C. AARÓN ESPINDOLA OSORIO, consistente en:

Inmueble y construcción ubicado en Calle Antonio Casso No. 114, Colonia Aurora del Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con calle Antonio Casso, AL SUR, en 11.00 metros con propiedad privada, AL ESTE, en 22.00 metros con Lote No. 86, y AL OESTE, en 22.45 metros con

Lote No. 88, con superficie de 238.88 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Numero 890, Legajo 5-018, de fecha 07 de mayo de 2001, del municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en Ciudad Mante, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Ciudad Mante, Tamaulipas; para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda únicamente respecto del 50% (cincuenta por ciento), que por concepto de gananciales matrimoniales le corresponde al demandado, tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos a dicho inmueble; y en caso de que comparezcan postores a la audiencia de remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble a rematar.- Es dado el presente a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

484.-Febrero 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre, del año dos mil ocho y diecinueve de enero del año en curso, dictados en el Expediente Número 600/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. BRIGIDA JOSEFA NETRO SALDIERNA, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden a la demandada BRIGIDA JOSEFA NETRO SALDIERNA, del siguiente bien inmueble:

Inmueble y construcción ubicado en calle Zaragoza número 203 oriente, de la colonia árbol grande, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.10 metros con lote No. 11.- AL SUR en 10.25 metros con fracción restante del lote y 2.00 m., con calle Zaragoza.- AL ESTE: en 30.00 metros con lote 5.- AL OESTE: en 15.60 metros con lote 2 y 3 y 15.00 metros con fracción restante del lote, superficie de terreno 199.60 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 9703, Legajo 6195, de fecha 09 de noviembre del 2004, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$ 340.000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Ciudad Madero y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL

NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en este juzgado el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

485.-Febrero 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUERRERO MARTÍNEZ MARÍA CANDELARIA, y denunciado por VALENTÍN MENDIETA HERNÁNDEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días con dos a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

521.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 60/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL LÓPEZ CEDILLO denunciado por VIRGINIA VARGAS LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes enero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

522.-Febrero 12.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.**Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de noviembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1542/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EVELIO GONZÁLEZ SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

523.-Febrero 12.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.**Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 396/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR SEGUNDO DE LA GARZA GUTIÉRREZ, quien falleciera el día veintiocho de enero del año dos mil seis, en Pesquería, Nuevo León, teniendo su último domicilio en Calle Mercado número 406 de la Zona Centro de Ciudad Camargo, Tamaulipas y es promovido por ELVIA GORENA DÍAZ VIUDA de DE LA GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 3 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

524.-Febrero 12.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIANO CASTRO RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (07) siete de marzo de (2008) dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por los CC. ALBA HERRERA DEL ÁNGEL Y EMILIO CASTRO HERRERA.- Expediente registrado bajo el Número 992/2008, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (21) veintiuno días del mes de noviembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

525.-Febrero 12.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 de diciembre de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1180/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CORTES HERNÁNDEZ Y/O MANUEL CORTES CERVANTES, quien falleció el 17 diecisiete de octubre del 2000 dos mil, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AURORA NUÑEZ ZAMORA, NARCISO, VÍCTOR MANUEL, DOLORES y JUAN ANTONIO de apellidos CORTES NUÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de diciembre de 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

526.-Febrero12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 667/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA LLANES DE JIMÉNEZ, Y MARTÍN JIMÉNEZ BECERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

527.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1490/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMIN HUERTA CARRILLO, promovido por SILVIA PATRICIA CARRILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

528.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01732/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor TRINIDAD CÁRDENAS GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

529.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1218/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL JIMÉNEZ TORRES, quien falleció el 5 cinco de noviembre de 2008 en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ PAZ CRUZ PECERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 quince de enero de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

530.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE AGUILAR GARCÍA, quien falleció el día diecinueve (19) de noviembre del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. LUIS DORBECKER PLASENCIA.- Expediente registrado bajo el Número 01084/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (12) doce días del mes de diciembre del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

531.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA CARREÓN GARCÍA denunciado por FRANCISCO BARRERA CARREÓN, asignándosele el número 1134/2008, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha publicación del Edicto, establecido por el numeral 788 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintinueve días de noviembre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

532.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA MERINOS FLORES, denunciado por la C. BARTOLA FLORES, asignándosele el Número 1203/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (8) días del mes del enero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

533.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de enero del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López,

Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CARLOS HUGO MONCADA GONZALEZ, denunciado por la C. MARÍA ELENA DURAN HERNÁNDEZ, y publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

534.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NADAI HERNÁNDEZ JUÁREZ Y/O ANAHI HERNÁNDEZ JUÁREZ, denunciado por el C. GERÓNIMO HERNÁNDEZ ROSALES, asignándosele el Número 96/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los cuatro días de febrero del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

535.-Febrero 12.-1v.

Junta Especial Número Cuatro de la Local de

Conciliación y Arbitraje en el Estado

Cd. Reynosa, Tam.

JUAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ VS

ARMANDO MARTÍNEZ PALACIOS.

EXPEDIENTE NO. 218/4/1997.

En Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.

El Ciudadano Licenciado Héctor Obregón Fuentes, Presidente de la H. Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado con residencia en esta Ciudad, ha dictado un acuerdo dentro del Expediente Administrativo Laboral Número 218/4/2007, formado con motivo de la demanda presentada por el C. JUAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y otros en contra de ARMANDO MARTÍNEZ PALACIOS, en el cual en su parte conducente dice:

ACUERDO.- Vista la Constancia que antecede y en virtud de que no reunieron los requisitos que exige el artículo 968 inciso B) de la Ley Federal del Trabajo se tiene a bien señalar de nueva cuenta las once horas del día veintiséis de febrero del año 2009, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que se hacen consistir en los siguientes:

1.- Un bien inmueble que se identifica como lote 4 de la manzana 13, sección I del Fraccionamiento Río Bravo de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 16.00 metros con calle Nuevo León; AL SUR en 16.00 metros con lote 9; AL Oriente en 17.00 metros con lote 5 y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 3.- 2.- Un bien inmueble que se identifica como lote 5, de la manzana 32, sección I del Fraccionamiento Río Bravo de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 16.00 metros con calle Coahuila; AL SUR en 16.00 metros con lote 10; AL ORIENTE en 17.00 metros con avenida México y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 4.- 3.- Un bien inmueble que se identifica como lote 19 de la manzana 531 sección I del Fraccionamiento Río Bravo de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 30.00 metros con lote 18; AL SUR en 30.00 metros con lote 20; AL ORIENTE en 12.00 metros con calle Querétaro y AL PONIENTE en 12.00 metros con lote 8.- 4.- Un bien inmueble que se ubica en la colonia solidaridad de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 20.00 metros con propiedad de José Corral Mata; AL SUR en 20.00 metros con vía del ferrocarril; AL ORIENTE en 70.00 metros con colonia solidaridad y AL PONIENTE en 70.00 metros con propiedad de José Corral Mata; y 5.- Un bien inmueble que se identifica como lote 27, de la manzana 08, de la colonia del Valle de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 10.00 metros con lote 12; AL SUR en 10.00 metros con avenida los pinos; AL ORIENTE en 23.00 metros con lote 28 y AL PONIENTE en 23.00 metros con lote 26. Y los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 536, Legajo 2011, de fecha 25 de enero del 2002, del municipio de Río Bravo Tamaulipas, por lo que deberá convocarse a postores por conducto de las publicaciones oficiales correspondientes siendo estas ante el Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas con residencia en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, así como por los estrados de esta H. Junta y por UNA SOLA VEZ por conducto de los Edictos respectivos que por una sola vez deberán de publicarse en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, dicha citación es con el objeto de que los postores de referencia se apersonen en la diligencia en cuestión a ofrecer la postura de ley respectiva al referido inmueble en la inteligencia de que en la misma y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 970 de la ley laboral, deberán exhibir el importe del 10% sobre las dos terceras partes del avalúo pericial exhibido por la parte actora ya sea en efectivo o por medio de billete de depósito expedido por Nacional Financiera y en base a ello se le conceda la intervención de ley en el citado desahogo.- Debiendo mencionar que la valuación pericial exhibida por el accionante respecto la primer bien inmueble asciende a la cifra de \$139,800.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), del cual las dos terceras partes es la cantidad de \$93,200.00 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y el referido 10% consiste en la cantidad de \$9,320.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).- Respecto al segundo bien inmueble asciende a la cifra de \$272,880.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), del cual las dos terceras

partes es la cantidad de \$181,920.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), y el referido 10% consiste en la cantidad de \$18,192.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).- Respecto la tercer bien inmueble asciende a la cifra de \$309,480.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), del cual las dos terceras partes es la cantidad de \$206,320.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), y el referido 10% consiste en la cantidad de \$20,632.00 (VEINTE MIL SEICIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).- Respecto la cuarto bien inmueble asciende a la cifra de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), del cual las dos terceras partes es la cantidad de \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), y el referido 10% consiste en la cantidad de \$3,733.33 (TRES MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), y respecto al quinto bien inmueble asciende a la cifra de \$36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), del cual las dos terceras partes es la cantidad de \$24,533.33 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), y el referido 10% consiste en la cantidad de \$2,453.33 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.).- Así mismo deberá notificarse al diverso acreedor BANCOMER, S.A., por los estrados de esta H. Junta, a fin de que comparezca ante esta autoridad en la hora y fecha señalada para que deduzca sus derechos, lo que deberá hacer única y exclusivamente en lo que respecto al bien inmueble marcado con el número tres, dicha citación se desprende del certificado de gravámenes exhibido por el accionante de fecha 06 de noviembre del 2008 y suscrito por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Notifíquese a la parte demandada por los estrados de esta H. Junta del anterior acuerdo.- Cúmplase.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Presidente de la H. Junta Especial Número Cuatro, LIC. HÉCTOR OBREGÓN FUENTES.- Rúbrica.

536.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA CASTILLO LEDEZMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintitrés días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

537.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01356/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, denunciado por JUANA SAUCEDA DE LEÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

538.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 diecinueve de enero del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 43/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO MORALES SOLORZANO, quien falleció el 16 dieciséis de junio de 2007 dos mil siete en el Distrito Federal, denunciado por LEOPOLDO MARTIN MORALES GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós días del mes de enero de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

539.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de enero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 35/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SARA RODRÍGUEZ DE BONELLI, quien falleció el 7 siete de julio de 1991 mil novecientos noventa y uno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JORGE ALBERTO y RICARDO DANIEL de apellidos BONELLI RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de enero de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

540.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ANICETO MEJIA ESTRADA, denunciado por ERENDIRA ESPERANZA GUZMÁN IBARGUEN, asignándosele el Número 50/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (29) días de enero del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

541.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00006/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR CONTRERAS GRIMALDO Y ELIA NAVARRO DIAZ, quienes tuvieron su último domicilio en Calle Hidalgo número 54 Estación Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por VÍCTOR MANUEL CONTRERAS NAVARRO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 23 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

542.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIO PÉREZ PONCE, denunciado por la C. MARÍA ANTONIA RIVAS NÚÑEZ, asignándosele el numero 1295/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (20) días de enero del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

543.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de enero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 73/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO OLAVIDE ZAPATA, quien falleció el 10 diez de enero de 1991 mil novecientos noventa y uno, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por GRISELDA CAROLINA OLAVIDE ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 04 cuatro días del mes de febrero del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

544.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 139/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL RODRÍGUEZ SILVIA, promovido por ANA LAURA SOLIS MORALES VDA. DE RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

545.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1610/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN LEAL TOVIAS, promovido por MIRNA ELIZABETH GUAJARDO HERNÁNDEZ, RUBÉN LEAL GUAJARDO, MYRIA ZELDI LEAL GUAJARDO, LEONARDO LEAL GUAJARDO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de

quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

546.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 39/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES MARTÍNEZ LÓPEZ y FIDEL MOLINA REYES, denunciado por el C. MARGARITO MOLINA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de febrero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

547.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 123/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CAZARES VÁZQUEZ, promovido por el C. JUAN CAZARES GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

548.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de enero del año dos mil nueve, el Expediente Número 000036/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA SARA ARELLANO Y VEGA, denunciado por el C. CRESCENCIO MIRANDA AGUILAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

549.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1422/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JUVENTINA VELASCO VELASCO, promovido por el C. RUBÉN CONTRERAS LOERA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

550.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 1329/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de SULMA ESPERANZA RAMOS DE LA CRUZ

Consistente en: A).- Bien inmueble localizado en el municipio de Victoria, calle eucalipto número 228 manzana 3,

lote 21, Fraccionamiento Sierra Madre del Sur; superficie de ciento treinta y uno punto treinta metros cuadrados (131.30); medidias y colindancias: AL NORTE 21.58 metros con lote 22; AL SUR 19.19 metros, y 3.00 M2., con el 20 y 16, con lote 26; AL ESTE 6.03 metros con calle eucalipto; AL OESTE con 6.00 metros con propiedad privada, el cual tiene un valor comercial de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

551.-Febrero 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 419/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARÍA LETICIA MARTÍNEZ CASTILLO Y KARLA DENISSE PEÑA MARTÍNEZ, consistente en:

Inmueble ubicado en; calle puerto interior esquina con andador Puerto de Cancún Fraccionamiento Puerto Alegre de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con una superficie aproximada de 30.34 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.85 m., con vivienda I; AL ESTE en 5.75 m., con área común del propio condominio; AL SUR, en 9.85 m., con área común; AL OESTE en 5.75 m., en dos tramos 2.45 m., con área común y 3.15 metros con vivienda 3. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Número 75926, Legajo 1519 de fecha 17 de agosto de 1998. Del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. El cual tiene un valor comercial de \$250,000.00 00 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor de circulación que se edite en esta ciudad y estrados del

Juzgado, así como en la Oficina Fiscal del estado, de Cd. Madero, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2009. A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente Edicto a los siete días del mes de enero del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

552.-Febrero 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los auto de fecha quince y veintiocho de enero del dos mil nueve, dictado dentro de los autos del Expediente 703/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo y continuado por el Licenciado Cuauhtémoc Zaleta Alonso en contra de MANUEL BARAJAS BRAMBILA Y JORGE ALBERTO GUERRA BERLANGA, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el 50% (cincuenta por ciento) que como copropietario le corresponde al demandado MANUEL BARAJAS BRAMBILA del siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, calle límite sur, Colonia Hacienda de Rull, fracción 1 del lote mayor 1 B, Tampico, con una superficie de 1,317.946 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 11.97 metros con calle límite sur, AL NORTE 16.23 metros con calle límite sur 55.58 metros con calle sábalo y fracción 9, ESTE 32.145 metros con colonia arcim y OESTE 43.74 metros con Loma Alta. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 6085, Inscripción 4230 de fecha cinco de junio del dos mil seis del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial en N. R. \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la oficina fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este H. Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de enero del dos mil nueve.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

553.-Febrero 12, 19 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargados en el Expediente Número 843/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ernesto Arévalo Ruiz en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. JORGE MARTÍNEZ JAIME Y BLANCA ESTHER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en calle Reforma s/n, fracción lote 2, manzana 26, zona 1, Colonia Estación Esteros, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de JORGE MARTÍNEZ JAIME, superficie total de 712.93 M2, AL NORESTE; 17.30 m., lote 1, AL SURESTE; 10.00 m., con fracción restante del mismo lote que es o fue de José Rodríguez Hernández y Esther Sánchez Hernández, en 24.00 m., con propiedad que es o fue del Sr. Hugo Soto Saucedo; AL SUROESTE, 12.00 m., con calle reforma, AL NOROESTE: en línea quebrada; 37.70 m., con fracción restante del mismo lote que es o fue propiedad de José Rodríguez Hernández y Esther Sánchez Hernández, y en 12:00 m., con propiedad que es o fue de la Sra. Dora Alicia Rodríguez Sánchez, con los siguientes datos del registro publico de la propiedad: Sección I, Número 8770, Legajo 6176, de fecha 30 de octubre del 2001, municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% veinte por ciento.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y el de mayor circulación en días naturales, la segunda almoneda tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS.- Es dado el presente Edicto a los nueve días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

554.-Febrero 12, 17 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, en el Juicio radicado bajo el Número de Expediente 395/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER, S.A., (ANTES BANORO), S.A., y continuado por NPL INVERSIONES S.A., representada por el Licenciado José Leopoldo Morales Elizondo, en contra de FLETES MANCERA, S.A. DE C.V., JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ APPEDOLE, JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ APPEDOLE Y LAILA APPEDOLE DE RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda los bienes inmuebles dados en garantía y embargados consistentes en:

1.- Terreno Urbano y Construcción identificado como Lote No. 1, Manzana No. 138, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 5,213.00 metros cuadrados, propiedad de José Rodríguez Appedole, Jorge Enrique Rodríguez Appedole y Javier Francisco Rodríguez Appedole, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 82.2 metros con Calle Nicaragua, SUR 82.2 metros con Calle Ecuador, ESTE 65 metros con Calle Haití, OESTE 65 metros con calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matricula de Finca No. 318 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$7'160,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 4, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642 metros cuadrados; propiedad de José Rodríguez Appedole, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 20 metros con lote siete, SUR.- 20 metros con Calle Bogotá, ESTE.- 32.8 metros con Lote uno, OESTE.- 32.8 metros con lote cinco, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matricula de Finca No. 303 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$525,600.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 5, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 646 metros cuadrados, propiedad de JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 M., con lote seis, AL SUR, en 20.00 M., con Calle Bogotá, AL ESTE, en 32 M., con Lote No. 4, AL OESTE EN 32.03 m., con Calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matricula de Finca No. 423 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$658,400.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

4.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 6, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642 metros cuadrados, propiedad de JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 M., con Calle Ecuador, AL SUR, en 20.00 M., con lote No. 5, AL ESTE, en 32.08 M., con Lote No. 7, AL OESTE en 32.08 M., con Calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matricula de Finca No. 306 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$591,200.00 (QUINIENTOS

NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

5.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 7, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642.00 metros cuadrados, propiedad de JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 20 metros con calle Ecuador, SUR.- 20 metros con lote cuatro, ESTE.- 32.8 metros con lote uno, OESTE.- 32.8 metros con lote 6, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No. 270 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$525,600.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

6.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 1, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 2,558.00 metros cuadrados, propiedad de LAILA APPEDOLE MOKARZEL DE RODRÍGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 M., con calle Ecuador, AL SUR, en 40.00 M., con Calle Bogotá, AL ESTE, en 63.32 M., con Calle Haití, AL OESTE en 64.16 m., con lotes 7 y 4, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No. 1594 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$1'419,200.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar, apercibiéndose a los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Segundo Distrito Judicial, a disposición del Juez, el importe equivalente al 20% del valor que sirve de base al remate de los bienes, presentando al efecto el certificado de depósito aludido, así como escrito en sobre cerrado en el que presenten su oferta o postura; en la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda dentro del local de este Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente Edicto a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

555.-Febrero 12, 18 y 24.-3v1.

AVISO DE FUSIÓN

DURO DE RÍO BRAVO, S. DE R. L. DE C. V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y DURO DE RÍO BRAVO SERVICIOS, S. DE R. L. DE C. V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA.

Cd. Río Bravo, Tam.

Por acuerdos tomados en Asamblea General Extraordinaria de Socios de DURO DE RÍO BRAVO, S. DE R. L. DE C. V., celebrada el día 20-veinte de Octubre-dos mil ocho; en Asamblea General Extraordinaria de Socios de DURO DE RÍO BRAVO SERVICIOS, S. DE R. L. DE C. V., celebrada el día 21-veintiuno de Octubre de 2008-dos mil ocho, se determinó fusionar a las sociedades mencionadas, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA.- La sociedad DURO DE RÍO BRAVO, S. DE R. L. DE C. V., subsistirá como sociedad fusionante y la sociedad DURO DE RÍO BRAVO SERVICIOS, S. DE R. L. DE C. V., se extinguirá como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- Los títulos de partes sociales en circulación de DURO DE RÍO BRAVO SERVICIOS, S. DE R. L. DE C. V., se cancelarán al consumarse la fusión y se canjearán a sus propietarios por títulos de partes sociales de DURO DE RÍO BRAVO, S. DE R. L. DE C. V., en la misma proporción que tenían en la sociedad fusionada,

TERCERA.- La fusión se llevará a cabo de conformidad con los valores asentados en los Balances Generales de las sociedades de referencia, practicados al día 30 treinta de Septiembre de 2008-dos mil ocho.

CUARTA.- Al consumarse la fusión, el Capital Social Total a valor nominal de la sociedad fusionante ascenderá a la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

QUINTA.- Todo el patrimonio, tanto el activo como el pasivo de la sociedad fusionada, así como todos sus derechos, obligaciones, bienes y todo lo que por derecho y de hecho le corresponda, pasará a formar parte del patrimonio de DURO DE RÍO BRAVO, S. DE R. L. DE C. V. En consecuencia, la sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos, obligaciones y bienes de la sociedad fusionada y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la mencionada sociedad fusionada que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y en cualquier otro acto en el que hubiere sido parte.

SEXTA.- La sociedad fusionante conservará su denominación original.

SÉPTIMA.- Las sociedades de referencia aprobaron el CONVENIO DE FUSIÓN respectivo, cuyo clausulado forma parte de las resoluciones y acuerdos adoptados por las asambleas de socios correspondientes señaladas al inicio de este aviso.

OCTAVA.- La fusión surtirá plenos efectos a partir de la inscripción de la Escritura respectiva en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Este aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223-doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los Balances Generales de las sociedades fusionante y fusionada.

RESÚMEN DE LOS BALANCES GENERALES DE LAS SOCIEDADES DURO DE RÍO BRAVO, S. DE R.L. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y DURO DE RÍO BRAVO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA.

DURO DE RÍO BRAVO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	
ACTIVO	\$39,844,620.33
PASIVO	\$3,795,206.83
CAPITAL CONTABLE	\$36,049,413.50

DURO DE RÍO BRAVO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	
ACTIVO	\$8,384,884.67
PASIVO	\$7,483,111.38
CAPITAL CONTABLE	\$901,773.29

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de noviembre del 2008.- En su carácter de Apoderado Especial de DURO DE RÍO BRAVO, S. DE R.L. DE C.V., C. CONRADO RICARDO HINOJOSA TIJERINA.- Rúbrica.- En su calidad de Apoderada Especial de DURO DE RÍO BRAVO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., C. CP. EVANGELINA DE LA GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

556.-Febrero 12.-1v.

AVISO DE FUSIÓN

CONSTRUCCIONES URVITEC, S.A. DE C.V.

CONSULTORÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A. DE C.V.

URBANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.

URVITEC DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

México, D.F.

En las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de Construcciones Urvitec, S.A. de C.V., Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V., Urbanización y Comercialización, S.A. de C.V. y Urvitec del Centro, S.A. de C.V., celebradas el día 30 de diciembre de 2008, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y de las segundas, como fusionadas, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de Construcciones Urvitec, S.A. de C.V., con Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V., Urbanización y Comercialización, S.A. de C.V. y Urvitec del Centro, S.A. de C.V., la primera de ellas con el carácter de fusionante, y las segundas como fusionadas, por lo que, al surtir efectos legales la fusión, subsistirá Construcciones Urvitec, S.A. de C.V. y se extinguirán Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V., Urbanización y Comercialización, S.A. de C.V. y Urvitec del Centro, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de fusión de dichas sociedades al día 30 de noviembre de 2008, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al surtir efectos la fusión.

TERCERO.- La fusión tendrá efectos entre Construcciones Urvitec, S.A. de C.V. y Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V., Urbanización y Comercialización, S.A. de C.V. y Urvitec del Centro, S.A. de C.V., el 31 de diciembre de 2008, y, ante terceros, en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de Matamoros, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual, la fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de las fusionadas, a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor; una vez que surta efectos la fusión ante terceros, los mismos se retrotraerán al 31 de diciembre de 2008.

CUARTO.- Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de las fusionadas y adquirirá, a título universal, todo el patrimonio y los derechos de éstas, incluyendo, enunciativa mas no limitativamente, el o los inmuebles propiedad de las fusionadas, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de las fusionadas, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de las mismas, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

QUINTO.- Al operarse la fusión, el capital variable de la fusionante se incrementará en la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), para quedar establecido en la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), representado por 8,500 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.), cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Como consecuencia de la fusión los accionistas de Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V., Urbanización y Comercialización, S.A. de C.V. y Urvitec del Centro, S.A. de C.V., distintos de Construcciones Urvitec, S.A. de C.V., tendrán derecho a recibir por cada 6.02941176470588 acciones suscritas y pagadas de que sean tenedores, una acción emitida por Construcciones Urvitec, S.A. de C.V.

Se hace constar que, toda vez que una parte de los activos de Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V., se encuentra incorporada en los de la fusionante, por ser ésta accionista de aquella sociedad, la inversión reconocida por la fusionante en el capital social de Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V., se eliminará por virtud de la fusión, cancelándose, al momento de surtir efectos la fusión, las acciones emitidas por Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V., que sean propiedad de Construcciones Urvitec, S.A. de C.V.; por lo que, Construcciones Urvitec, S.A. de C.V., no recibirá ninguna acción derivada de su tenencia accionaria en Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V.

Los títulos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos del capital social pagado de Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V., Urbanización y Comercialización, S.A. de C.V. y Urvitec del Centro, S.A. de C.V., deberán canjearse y anularse con motivo de la fusión, y serán canjeados por los nuevos certificados provisionales o títulos de acciones que emitirá Construcciones Urvitec, S.A. de C.V. para representar las acciones que resultarán de la fusión.

Toda vez que este canje de acciones cubrirá íntegramente los derechos de los accionistas con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante.

SEXTO.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de Construcciones Urvitec, S.A. de C.V., los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora.

SÉPTIMO.- Se establece expresamente que todos los poderes que Construcciones Urvitec, S.A. de C.V. haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad; en tanto que los poderes que Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V., Urbanización y Comercialización, S.A. de C.V. y Urvitec del Centro, S.A. de C.V., hayan conferido con anterioridad a la fecha indicada, quedarán sin efecto alguno al operarse la fusión, como consecuencia de su extinción por fusión.

OCTAVO.- Los estatutos sociales vigentes de Construcciones Urvitec, S.A. de C.V., con la reforma aprobada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionante que acordó la fusión, continuarán con pleno vigor y fuerza legales, para todos los efectos a que haya lugar.

NOVENO.- Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

DÉCIMO.- En todo lo no expresamente previsto, el presente convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

DÉCIMO PRIMERO.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 28 de enero del 2009.- Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Construcciones Urvitec, S.A. de C.V., LIC. ALEJANDRO ARCHUNDIA BECERRA.- Rúbrica.- Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Consultoría y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V., y Urbanización y Comercialización, S.A. de C.V., y Urvitec del Centro, S.A. de C.V., C.P. GUILLERMO BARBOSA ARAUJO.- Rúbrica.

CONSTRUCCIONES URVITEC, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

MILES DE PESOS

ACTIVO

Efectivo y equivalentes de efectivo	2,148
Cuentas por cobrar	423,978
Partes relacionadas	4,739
Inventarios	496,060
Activo fijo	10,360
Inversiones en acciones de subsidiarias	-
Otros activos	3,995
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>941,280</u>

PASIVO

Cuentas por pagar	108,340
Partes relacionadas	722,807
Impuestos y gastos acumulados	14,426
Impuestos diferidos	37,230
Otros pasivos a largo plazo	-
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>882,803</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital social	50
Actualización del capital social	478
Utilidades acumuladas	57,949
<u>TOTAL CAPITAL CONTABLE</u>	<u>58,477</u>

<u>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>941,280</u>
--------------------------------------	-----------------------

CONSULTORÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

MILES DE PESOS

ACTIVO

Efectivo y equivalentes de efectivo	107
Cuentas por cobrar	1,644
Partes relacionadas	8,440
Inventarios	-
Activo fijo	-
Inversiones en acciones de subsidiarias	-
Otros activos	1,113
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>11,304</u>

PASIVO

Cuentas por pagar	50
Partes relacionadas	5,485
Impuestos y gastos acumulados	900
Impuestos diferidos	342
Otros pasivos a largo plazo	-
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>6,777</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital social	1,000
Actualización del capital social	(469)
Utilidades acumuladas	3,996
<u>TOTAL CAPITAL CONTABLE</u>	<u>4,527</u>

<u>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>11,304</u>
--------------------------------------	----------------------

URBANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008****MILES DE PESOS****ACTIVO**

Efectivo y equivalentes de efectivo	-
Cuentas por cobrar	-
Partes relacionadas	48
Inventarios	-
Activo fijo	-
Inversiones en acciones de subsidiarias	-
Otros activos	2
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>50</u>

PASIVO

Cuentas por pagar	-
Partes relacionadas	-
Impuestos y gastos acumulados	2
Impuestos diferidos	-
Otros pasivos a largo plazo	-
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>2</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital social	50
Actualización del capital social	(13)
Utilidades acumuladas	11
<u>TOTAL CAPITAL CONTABLE</u>	<u>48</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL **50**

URVITEC DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008****MILES DE PESOS****ACTIVO**

Efectivo y equivalentes de efectivo	55
Cuentas por cobrar	-
Partes relacionadas	-
Inventarios	4,389.00
Activo fijo	-
Inversiones en acciones de subsidiarias	-
Otros activos	48
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>4,492</u>

PASIVO

Cuentas por pagar	1,417
Partes relacionadas	3,339
Impuestos y gastos acumulados	-
Impuestos diferidos	-
Otros pasivos a largo plazo	-
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>4,756</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital social	50
Actualización del capital social	(82)
Utilidades acumuladas	(232)
<u>TOTAL CAPITAL CONTABLE</u>	<u>(264)</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL **4,492**

CONSTRUCCIONES URVITEC, S.A. DE C.V.
BALANCE "FUSIONADO" AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008
MILES DE PESOS

ACTIVO

Efectivo y equivalentes de efectivo	2,310
Cuentas por cobrar	425,622
Partes relacionadas	13,227
Inventarios	500,449
Activo fijo	10,360
Inversiones en acciones de subsidiarias	0
Otros activos	5,158
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>957,126</u>

PASIVO

Cuentas por pagar	109,807
Partes relacionadas	731,631
Impuestos y gastos acumulados	15,328
Impuestos diferidos	37,572
Otros pasivos a largo plazo	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>894,338</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital social	1,150
Actualización del capital social	(86)
Utilidades acumuladas	61,724
<u>TOTAL CAPITAL CONTABLE</u>	<u>62,788</u>

<u>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>957,126</u>
--------------------------------------	-----------------------

Rúbricas.